[1 Las normas y la vida social](#_Toc444614491)

1.1 [Consolidación](#_Toc444614492)

[2 Clases de normas](#_Toc444614493)

[2.1 Las normas religiosas](#_Toc444614494)

[2.2 Las normas morales](#_Toc444614495)

[2.3 Las normas sociales](#_Toc444614496)

[2.4 Las normas jurídicas](#_Toc444614497)

[2.5 Consolidación](#_Toc444614498)

[3 Normas en la Edad Antigua](#_Toc444614499)

[3.1 Normas en la antigua Mesopotamia](#_Toc444614500)

[3.2 Normas del pueblo hebreo](#_Toc444614501)

[3.3 Normas en el antiguo Egipto](#_Toc444614502)

[3.4 Normas en la antigua China](#_Toc444614503)

[3.5 Normas en la antigua India](#_Toc444614504)

[3.6 Normas en la antigua Grecia](#_Toc444614505)

[3.7 Normas en la antigua Roma](#_Toc444614506)

[3.8 Consolidación](#_Toc444614507)

[4 Normas en América precolombina](#_Toc444614508)

[4.1 Normas en la civilización azteca](#_Toc444614509)

[4.2 Normas en la civilización maya](#_Toc444614510)

[4.3 Normas en la civilización inca](#_Toc444614511)

[4.4 Normas de los chibchas en Colombia](#_Toc444614512)

[4.4.1 Normas de la cultura tairona](#_Toc444614513)

[4.4.2 Normas de la cultura muisca](#_Toc444614514)

[4.5 Consolidación](#_Toc444614515)

[5 Competencias](#_Toc444614516)

[\*Fin de tema](#_Toc444614517)

|  |  |
| --- | --- |
| Título del guion | Las normas en las primeras sociedades |
| Código del guion | CS\_06\_12\_CO |
| Descripción | Las normas son importantes en la sociedad por el papel que cumplen para lograr la convivencia. Cumplirlas o incumplirlas tiene consecuencias en la vida individual y en las relaciones entre las personas. Así, en la Antigüedad se comenzaron a elaborar normas que rigieron para los diferentes pueblos y se estudian para conocer las costumbres, tradiciones e instituciones. |

[SECCIÓN 1] 1 Las normas y la vida social

Los seres humanos han convivido con otros a través de su historia. Ha sido la experiencia de la humanidad desde la organización de pequeños grupos integrados por primates hace más de 6 millones de años hasta las sociedades actuales con una población de más de 7.000 millones de personas.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| Código | CS\_06\_12\_CO\_IMG01 |
| Descripción | Las primeras organizaciones sociales |
| Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta) | 363419204 |
| Pie de imagen | Desde los orígenes de la humanidad se comenzó a regular la vida social con el fin de asegurar la supervivencia. |

Para generar una convivencia pacífica entre los integrantes de la sociedad se regulan los comportamientos humanos a través de **normas** que contienen **obligaciones**, expresan **mandatos** o **prohibiciones**, determinan **sanciones** y se deben obedecer [[VER](http://www.educatina.com/educacion-civica/sociedad/formacion-ciudadana/la-convivencia/normas-de-convivencia-video)].

<http://www.educatina.com/educacion-civica/sociedad/formacion-ciudadana/la-convivencia/normas-de-convivencia-video>

|  |  |
| --- | --- |
| **Profundiza: recurso nuevo** | |
| Código | CS\_06\_12\_REC10 |
| Título | Normas y sociedades humanas |
| Descripción | Interactivo sobre la importancia de las normas en la sociedad |

|  |  |
| --- | --- |
| **Recuerda** | |
| Contenido | La convivencia pacífica implica acordar normas entre los miembros de la comunidad. |

[SECCIÓN 2] 1.1 Consolidación

Actividades para consolidar lo que has aprendido en esta sección.

|  |  |
| --- | --- |
| **Practica: recurso nuevo** | |
| Código | CS\_06\_12\_REC20 |
| Título | Refuerza tu aprendizaje: Las normas y la vida social |
| Descripción | Actividades sobre las normas y la vida social |

[SECCIÓN 1] 2 Clases de normas

Las normas que regulan la vida humana son de diversas clases: religiosas, morales, sociales y jurídicas. Los tipos de normas designan **órdenes normativos** de la conducta humana ya que buscan ordenar lo que hace o deja de hacer.

Como persona se está sometido a varios tipos de normas. Por ejemplo, Juan Pérez, colombiano, católico, conservador, miembro del club de lectores de la Biblioteca Nacional, padre de familia y empleado de una empresa de trasporte, está regido por las leyes colombianas, las normas del catolicismo, las normas del partido político, las del club al que está afiliado, las normas sociales de urbanidad vigentes y el reglamento interno de la empresa en la cual trabaja.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| Código | CS\_06\_12\_CO\_IMG02 |
| Descripción | Las normas y la vida humana |
| Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta) | 278766488 |
| Pie de imagen | Los hombres al organizarse socialmente adoptaron diferentes tipos de normas que, en las primeras sociedades humanas, comenzaron a regular la conducta entre ellos, con la divinidad y los gobernantes. |

Estos son ejemplos de las clases de normas mencionadas:

* Para un miembro de la Iglesia Católica: “Participar en la misa los domingos y fiestas de guardar”, una norma **religiosa**.
* Para las relaciones entre los seres humanos: “Lo que una persona no desea que le hagan, no debe hacerlo a los demás”, una norma **moral**.
* En un grupo en un momento de su historia: “Los hombres al saludar deben quitarse el sombrero e inclinar la cabeza”, una norma **social**.
* En el Código Penal para castigar el homicidio: “El que matare a otro incurrirá en prisión de 13 a 25 años”, una norma **jurídica**.

Hay conductas que están reguladas por diferentes clases de normas y hay órdenes normativos que no regulan ciertas conductas:

“No matar” es una conducta que **regula** la vida social. Igualmente está en las normas religiosas: “no matarás”. Moralmente se considera la “vida sagrada”. Desde las normas jurídicas se consagra el delito denominado “homicidio”. En estos casos las normas coinciden por la protección de la vida humana como valor y derecho.

Hay casos en los cuales a un orden normativo no le interesa regular una conducta. “Saludar al entrar a un sitio” es importante desde el punto de vista de la urbanidad, pero no es relevante desde el derecho. “Dar el diezmo” o “confesarse” es una norma religiosa que se vive en comunidades cristianas y en religiones como la judía o musulmana, pero no tiene relevancia jurídica.

|  |  |
| --- | --- |
| **Recuerda** | |
| Contenido | Las normas son de diversas clases y tienen distintos fines, por eso es necesario conocerlas y cumplirlas. |

[SECCIÓN 2] 2.1 Las normas religiosas

Las religiones tienen como objeto regular la relación de los creyentes con Dios o los dioses. En ellas se encuentran **creencias**, **ritos**, **ceremonias**, lugares destinados al culto, festividades y autoridades responsables de las comunidades. Por eso se establecen normas que deben cumplir quienes pertenecen a ellas por ser consideradas reveladas por la divinidad [[VER](https://www.youtube.com/watch?v=RXvsNk64uLc)].

<https://www.youtube.com/watch?v=RXvsNk64uLc>

Las siguientes regulaciones son ejemplos de normas religiosas:

* En el **judaísmo** hay normas que van desde “creer solo en Dios” o “No hacerse esculturas para adorarle” hasta las que se refieren a la prohibición de comer cosas impuras (reptiles terrestres o marinos, etc.).
* En el **cristianismo** se encuentran los mandamientos de la Iglesia (“confesar los pecados mortales al menos una vez al año, y en peligro de muerte”; “Ayunar el Miércoles de Ceniza y el Viernes Santo”).
* En la religión **musulmana** se tienen normas para la realización de las oraciones (cinco veces al día y mirando hacia la Meca); hacer obras de caridad y dar limosna; ayunar durante el ramadán; y, peregrinar a la Meca.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| Código | CS\_06\_12\_CO\_IMG03 |
| Descripción | Símbolos de las distintas religiones |
| Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta) | 241771018 |
| Pie de imagen | Zoroastrismo, hinduismo, jainismo, budismo, confucionismo, taoísmo, sintoísmo, judaísmo, cristianismo, islamismo son religiones que se practican en el mundo. Unas son monoteístas, creen en un solo Dios. Otras son politeístas, creen en muchos dioses. Algunas desaparecieron con el paso del tiempo mientras otras se continúan practicando. |

Frente a las normas religiosas es importante tener en cuenta:

1. Es esencial la **motivación personal** que tiene quien cumple la norma y su realización efectiva.
2. Las obligaciones que tienen los miembros de una religión no confieren facultades para obligar a otros a cumplirlas.
3. Las religiones señalan castigos por no hacerlo: desde la expulsión del grupo hasta aquellos que se señalan para después de la muerte.

|  |  |
| --- | --- |
| **Practica: recurso nuevo** | |
| Código | CS\_06\_12\_REC30 |
| Título | Conoce las principales religiones y sus normas |
| Descripción | Actividad que permite comprender aspectos normativos de las principales religiones |

[SECCIÓN 2] 2.2 Las normas morales

Las sociedades buscan la mejor forma de vida más allá de los grupos religiosos, las ideologías políticas o las tradiciones culturales. Para ello, señalan normas y valores que tienen como objeto resaltar la esencia de todos como miembros de la humanidad.

Las normas morales se centran en la **dignidad** de todos y en el **respeto** de la vida, incluyendo no solo a los seres humanos sino a los seres vivos de la naturaleza.

El pilar de las normas morales es la llamada regla de oro: “**no hacer a otros lo que no te gustaría que te hicieran a ti**”, que refleja la empatía que se puede sentir por los seres humanos en situaciones concretas, es decir, la capacidad de ponerse en los “zapatos” del otro.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| Código | CS\_06\_12\_CO\_IMG04 |
| Descripción | Las normas morales |
| Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta) | 107606324 |
| Pie de imagen | La búsqueda de una moralidad común que respete al ser humano y alcance el bien y la justicia ha recorrido la historia desde los griegos hasta hoy. |

Con respecto a las normas morales es necesario tener en cuenta:

1. **No** son **impuestas** sino que son obedecidas desde el convencimiento interior de cada persona, su autonomía y libertad.
2. Las obligaciones que se siguen no confieren facultades frente a otros para exigirles el comportamiento que se considera bueno.
3. Son las personas quienes examinan lo que hacen y pueden recompensarse o sancionarse.

Aunque hay bastante cercanía entre las normas religiosas y las morales, no todas las normas morales son religiosas o pueden darse normas religiosas que se consideren inmorales. Por ejemplo, algunas religiones antiguas determinaban la necesidad de sacrificios para mantener la protección de una divinidad.

La **ética** como disciplina estudia o reflexiona las **normas morales** que se adoptan en una sociedad y los valores en las que se fundamentan [[VER](https://www.youtube.com/watch?v=sQ_DWG34UOE)].

<https://www.youtube.com/watch?v=sQ_DWG34UOE>

[SECCIÓN 2] 2.3 Las normas sociales

Las normas sociales son llamadas **convencionalismos** sociales, reglas de trato social o de **urbanidad**.

Son creadas por un grupo social determinado con el objetivo de procurar una convivencia adecuada desde el decoro, la decencia y la cortesía, llamadas “**buenas maneras**”.

Se adoptan de forma general a través de la costumbre, es decir, de su repetición. Eso hace que continúen, cambien o se supriman con el paso del tiempo [[VER](https://www.youtube.com/watch?v=owxKNiQ-pkU)]

<https://www.youtube.com/watch?v=owxKNiQ-pkU>

En el siglo XIX en la Urbanidad de Carreño se consideraba de mala educación “levantarse en la noche a satisfacer necesidades corporales” o “detener a una persona en la calle”. Actualmente se consideran normas sociales “saludar al llegar a un sitio y despedirse al salir de él” y “ceder el asiento en el trasporte público a personas mayores” entre otras.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| Código | CS\_06\_12\_CO\_IMG05 |
| Descripción | Las normas sociales |
| Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta) | 285854372 |
| Pie de imagen | Para comprender las reglas sociales es importante estudiar la cultura de los grupos que las crean, su historia y el tiempo en que estuvieron vigentes. |

Frente a los convencionalismos sociales es importante tener en cuenta:

1. Se imponen a los miembros de un determinado grupo social por pertenecer a él.
2. Importa la realización externa de la conducta regulada más que la intención de quien la cumple.
3. Las obligaciones impuestas a los miembros del grupo social no confieren facultades para obligar a otros a cumplirlas.
4. Cuando se genera un incumplimiento se puede presentar una presión del grupo que conlleva a la exclusión como sanción social.

|  |  |
| --- | --- |
| **Profundiza: recurso nuevo** | |
| Código | CS\_06\_12\_REC40 |
| Título | Derecho de familia |
| Descripción | Video sobre el origen del Derecho de familia |

[SECCIÓN 2] 2.4 Las normas jurídicas

En las sociedades se crean normas jurídicas que prescriben, prohíben, autorizan o permiten determinadas conductas. Cuando nos referimos a ellas estamos en el campo del **derecho**, entendido como conjunto de normas que regulan la conducta de una persona frente a otra.

Organizan la convivencia pacífica entre las personas en una sociedad desde valores como la **justicia** y la **seguridad**. Igualmente, su aplicación se vincula al Estado como institución al gobernar a la población en un territorio determinado.

El derecho organiza el poder político al establecer sus funciones, órganos que las ejercen, competencias que poseen e integra a la sociedad al señalar fines colectivos. De ese modo su ejercicio se torna legal [[VER](https://www.youtube.com/watch?v=pg0Q-dpDrWA)].

<https://www.youtube.com/watch?v=pg0Q-dpDrWA>

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| Código | CS\_06\_12\_CO\_IMG06 |
| Descripción | Las normas jurídicas |
| Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta) | 160390574 |
| Pie de imagen | Observamos el derecho de muchas formas: leyes, códigos, resoluciones, decretos, contratos, etc. Su importancia está en lo que regulan y en su obligatorio cumplimiento. |

Frente a las normas jurídicas es importante tener en cuenta:

1. Lo que importa es que se realice la conducta regulada.
2. Se imponen deberes y se confieren facultades, lo que implica que al cumplir lo señalado se puede exigir a otros su cumplimiento.
3. Las crea e impone el Estado y puede obligar a cumplirlas de forma coactiva, es decir, mediante el empleo de la fuerza o violencia legítima que toma el Estado.

|  |  |
| --- | --- |
| **Recuerda** | |
| Contenido | Como miembros de la sociedad tenemos la obligación de cumplir diferentes normas. De esa forma, la convivencia es posible entre familiares, amigos, vecinos, compatriotas o extranjeros. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Profundiza: recurso nuevo** | |
| Código | CS\_06\_12\_REC50 |
| Título | Del derecho medieval a la Revolución francesa |
| Descripción | Video para conocer la evolución del Derecho de la Edad Media a la Edad Moderna |

[SECCIÓN 2] 2.5 Consolidación

Actividades para consolidar lo que has aprendido en esta sección.

|  |  |
| --- | --- |
| **Practica: recurso nuevo** | |
| Código | CS\_06\_12\_REC60 |
| Título | Refuerza tu aprendizaje: Clases de normas |
| Descripción | Actividades sobre Clases de normas |

[SECCIÓN 1] 3 Normas en la Edad Antigua

Hacer un recorrido por las primeras civilizaciones de la humanidad y las principales normas que se adoptaron, implica tener en cuenta la importancia que tuvo el paso de organizaciones nómadas a sedentarias.

La construcción de asentamientos humanos y la invención de la escritura trajeron cambios en el gobierno de las personas, la administración de justicia, las relaciones sociales y la producción de bienes agrícolas y su intercambio.

Alrededor de esas actividades se generó una **organización social piramidal** que puso en la cúspide al gobernante y sus funcionarios, a los sacerdotes de la religión de la ciudad y a las familias fundadoras del poblado. El **poder político** se mezcló con el **religioso**. Los grandes centros de poder fueron el palacio de gobierno y el templo y desde ellos se crearon normas para los súbditos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| Código | CS\_06\_12\_CO\_IMG07 |
| Descripción | Las normas en la Antigüedad |
| Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta) | 237231922 |
| Pie de imagen | Tres comunes denominadores de las normas en la Antigüedad se pueden resaltar en principio: su carácter religioso, el poder social de las altas clases sociales y la **ley del Talión** como base. |

[SECCIÓN 2] 3.1 Normas en la antigua Mesopotamia

Mesopotamia fue el escenario del surgimiento, esplendor y decadencia de las primeras ciudades y los primeros imperios en la historia humana. La fértil “tierra entre ríos” fue propicia para consolidar comunidades agrícolas que permitieran la construcción de ciudades y aseguraran la supervivencia colectiva.

Desde las primeras ciudades de Sumer en Mesopotamia meridional en el siglo IV a.C, especialmente Ur, Uruk y Lagash, pasando por los Imperios acadio, babilonio, asirio y persa, se generó una administración de ciudades y reinos que conocemos a través de tablillas de arcilla o de inscripciones en piedra.

El **código legal** más antiguo del mundo fue producto del Rey Babilónico **Hammurabi** quien gobernó Mesopotamia en el siglo XVIII a.C. (1792-1750 a.C.). El código, recopilación de leyes vigentes en sus dominios territoriales, contiene 282, grabadas en una piedra y difundidas por los territorios del Imperio Babilónico por los funcionarios imperiales.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| Código | CS\_06\_12\_CO\_IMG08 |
| Descripción | Código de Hammurabi |
| Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta) | 5303407 |
| Pie de imagen | Las leyes 196 y 197 del Código de Hammurabi, son ejemplo de la **ley del Talión**: “Si un hombre libre vació el ojo de un hijo de hombre libre, se vaciará su ojo”, y, “Si quebró un hueso de un hombre, se quebrará su hueso”. Concreción del dicho, “el que la hace, la paga”. |

El código se basó en el principio: “**ojo por ojo, diente por diente**”. Esta regla, conocida posteriormente como **ley del Talión**, implicaba que la persona que cometía un delito debía ser castigada sometiéndola a la misma conducta.

Algunas características del Hammurabi son la **variedad de temas** incluidos, la forma concreta de regular casos, la severidad de las penas impuestas, la importancia de la pena económica y la asignación de la pena según la clase social a la que se pertenecía [[VER](http://www.educatina.com/historia/edad-antigua/oriente-proximo/imperio-paleo-babilonico-video)].

<http://www.educatina.com/historia/edad-antigua/oriente-proximo/imperio-paleo-babilonico-video>

|  |  |
| --- | --- |
| **Recuerda** | |
| Contenido | La casta sacerdotal tuvo gran poder en la Antigüedad debido al carácter religioso de las normas. En muchas ocasiones se enfrentaron al poder político y conjuraron contra este. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Profundiza: recurso nuevo** | |
| Código | CS\_06\_12\_REC70 |
| Título | Del código de Hammurabi al derecho romano |
| Descripción | Video que muestra cambios en la legislación de las sociedades de la Antigüedad |

[SECCIÓN 2] 3.2 Normas del pueblo hebreo

Uno de los pueblos que surgió en el antiguo Oriente es el llamado **Israel** (para los judíos) o hebreo (para los gentiles), y se inició con la llamada de Dios al patriarca **Abraham** para que saliera de su casa y su tierra, siguiendo la promesa divina de formar un gran pueblo y llegar a la tierra prometida.

Así comenzó la historia de “una gran nación”. Uno de los hitos que se produjo para las tribus de Israel, fue su llegada al poderoso Egipto y su liberación de estas tierras en el siglo XIII a.C. (hacia el año 1250 a.C).

Según lo señalado en la **Torá**, escritura sagrada del pueblo de Israel, fue durante esta experiencia que le fueron entregados a Moisés, en el Monte Sinaí, los **Mandamientos** y se selló la **alianza** entre Dios y su pueblo.

Igualmente se dictaron normas que regularon la vida de los israelitas y que se consignaron en los Libros del **Éxodo** y **Deuteronomio**.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| Código | CS\_06\_12\_CO\_IMG09 |
| Descripción | Los Mandamientos |
| Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta) | 99772694 |
| Pie de imagen | En el Deuteronomio se puede leer: “Estos son los mandamientos, preceptos y normas que Yahveh vuestro Dios ha mandado enseñaros para que los pongáis en práctica en la tierra a la que vais a pasar para tomarla en posesión, a fin de que temas a Yahveh tu Dios, guardando todos los preceptos y mandamientos que yo te prescribo hoy, tú, tu hijo y tu nieto, todos los días de tu vida, y así se prolonguen tus días”. |

El centro de los Mandamientos lo constituye el reconocimiento de **Dios** como el único. Por eso se incluyen prohibiciones frente a los dioses de otros pueblos (“No tengas otros dioses aparte de mí”). Igualmente se señala la obligación de honrar a los padres y una serie de prohibiciones como no matar, no robar, no mentir, no codiciar bienes ajenos, etc.

**Jesús de Nazaret** fue un judío que, en el siglo I, fue crucificado por los romanos. Sus seguidores se conocen como **cristianos** y su legado es fundamental en la cultura occidental. Es por ello que el **judeocristianismo** se considera uno de los pilares, al lado de la cultura grecorromana, de la historia universal.

[SECCIÓN 2] 3.3 Normas en el antiguo Egipto

Uno de los textos que permiten conocer las normas que rigieron la sociedad del antiguo Egipto es el llamado ***Libro de los Muertos***. En medio de una cultura marcada por la muerte, una religión con muchos dioses y las monumentales construcciones, el libro se constituyó en un conjunto de instrucciones para el difunto en su viaje al más allá.

En uno de los apartes se refiere al juicio de **Osiris**, quien juzga las acciones que realizó el muerto en su vida. Si estas fueron justas, se le premiaba con la vida nueva, el paraíso. Por el contrario, si sus actos atentaban contra los otros seres humanos, se le condenaba y su alma era devorada.

No son muchos los documentos jurídicos que han llegado hasta la actualidad. Se destaca la **Estela de Gizeh** (compraventa de una casa entre el 2700 y 2400 a.C) y el **Decreto de Horemheb**, promulgado en el siglo XIII a.C., en el que se regulaban procedimientos para administrar justicia.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| Código | CS\_06\_12\_CO\_IMG10 |
| Descripción | El Faraón habla y decreta |
| Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta) | 374362762 |
| Pie de imagen | Las leyes que regulaban la vida en Egipto estaban ligadas a la voluntad del faraón en lo social, administrativo, gubernamental y religioso. La complejidad de los imperios proyectó la necesidad de legislar para amplios territorios. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Recuerda** | |
| Contenido | La divinidad estuvo presente en las civilizaciones antiguas, que creían en diferentes dioses. Solo pocas experiencias religiosas condujeron a los pueblos a creer en un solo Dios. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Practica: recurso nuevo** | |
| Código | CS\_06\_12\_REC80 |
| Título | Conoce leyes del antiguo Egipto |
| Descripción | Actividad que permite identificar aspectos relevantes de las leyes en el antiguo Egipto |

[SECCIÓN 2] 3.4 Normas en la antigua China

La civilización china se remonta al año 3000 a.C. Su origen confunde el mito y la leyenda alrededor de emperadores y señores que se enfrentaban de forma permanente por el control territorial absoluto.

Su historia pasó por la consolidación de los llamados **Reinos Guerreros** o **Combatientes** y el desmoronamiento del régimen social, lo que dio lugar a diferentes corrientes filosóficas que se desarrollaron a partir de **Lao Tsé**, fundador de la religión **taoísta** y redactor del *Tao Te King*, y **Confucio**. En ambos casos encontramos ejemplo de normas sociales y políticas.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| Código | CS\_06\_12\_CO\_IMG11 |
| Descripción | Tao Te King: camino de rectitud moral |
| Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta) | Ilustrar imagen del libro |
| Pie de imagen | “¡Sigue el sendero del corazón! ¡Sé afable! ¡Di sólo la verdad! ¡Dirige observando el principio de mantener la tranquilidad! Cada acción debe ser factible y oportuna. Quien no procura estar delante de los otros puede evitar muchos errores”, se lee en el *Tao*. |

En el *Tao Te King*, cuyo objetivo es expresar reglas para mantener la **unidad con todo**, se puede leer: “La persona sabia no tiene motivos egoístas. Ella vive de acuerdo con los intereses de los demás. A los buenos, yo les hago el bien; a los malos, yo también les deseo el bien”.

El libro contiene **normas religiosas** con un alto contenido moral referido a la “verdadera vida”, al camino que debe seguirse. **Vive en amor**, es la conclusión de este texto que señala: “¡Libérate de la violencia hacia los otros!”

Confucio no solo se preocupó por la **moralidad** en las relaciones sociales basadas en la **bondad**. Al ser funcionario gubernamental, se dirigió al gobernante, que debe regir la conducta de sus súbditos con su ejemplo bondadoso, piadoso y justo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| Código | CS\_06\_12\_CO\_IMG12 |
| Descripción | Confucio: camino de rectitud moral |
| Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta) | 252133501 |
| Pie de imagen | El gobierno es bueno cuando hace felices a los que viven bajo él y atrae a los que viven lejos, aconsejó Confucio a los gobernantes a quienes consideraba que debían ser ejemplo de virtudes para sus súbditos. |

Con la reunificación china entre los siglos IV y III a.C., y el triunfo de la Dinastía Han, se centralizó el poder político, se estableció una rígida estructura de funcionarios públicos y se impuso un **código penal** para los súbditos que se basó en la **ley del Talión**.

|  |  |
| --- | --- |
| **Practica: recurso nuevo** | |
| Código | CS\_06\_12\_REC90 |
| Título | Identifica normas y códigos legales en la antigua China |
| Descripción | Actividad que contribuye a conocer los sistemas jurídicos y morales en la antigua China |

[SECCIÓN 2] 3.5 Normas en la antigua India

En la región del **Indo** se levantó una de las más ricas civilizaciones, cuna de religiones como el **hinduismo**, el **budismo** y hombres santos. Los relatos sobre la iluminación de **Sidarta Gautama** (más conocido como **Buda**) recorren su historia.

El **budismo** generó una forma de existencia para la liberación del sufrimiento y de los deseos. Para ello propuso el camino intermedio, el **camino óctuple**: conocimiento recto, intención recta, hablar recto, acción recta, ocupación recta, esfuerzo recto, atención recta y recogimiento recto.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| Código | CS\_06\_12\_CO\_IMG13 |
| Descripción | Budismo: cesando el sufrimiento |
| Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta) | 185234258 |
| Pie de imagen | En el ***Dhammapada*** se condensan enseñanzas de Buda, quien expresó: “Los que se deleitan en la verdad duermen pacíficamente, con el espíritu limpio. Los sabios siempre obtienen placer de la verdad expuesta por los nobles”. |

El ***Código*** (o las ***Leyes***) ***de Manu*** compiló alrededor del siglo III a.C. antiguas tradiciones y costumbres sagradas de la India. También incluyó normas y conductas como las siguientes:

“El hombre que consiente en la muerte de un animal, el que lo mata, el que lo corta en pedazos, el comprador, el vendedor, el que prepara la carne, el que la sirve, en fin, el que la come, están mirados como partícipes en el crimen”.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| Código | CS\_06\_12\_CO\_IMG14 |
| Descripción | Leyes de Manu |
| Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta) | 325414439 |
| Pie de imagen | Se puede leer: “Que el maestro espiritual (Gurú), después de haber iniciado a su discípulo con la investidura del cordón sagrado, le enseñe primero las reglas de la pureza, las buenas costumbres, el mantenimiento del fuego sagrado y los deberes piadosos de la mañana, del mediodía y de la tarde.” Lo religioso siempre está presente. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Recuerda** | |
| Contenido | La mayoría de textos normativos antiguos tienen un contenido moral importante que busca la realización de la vida buena mediante la bondad, la compasión y la práctica de la virtud. |

[SECCIÓN 2] **3.6 Normas en la antigua Grecia**

En la historia griega del pensamiento se destaca su búsqueda de la sabiduría, la **filosofía**. Su legado recorre diferentes sistemas de pensamiento que exploraron el cosmos, la naturaleza, el hombre y la organización social y política, y dejaron normas sobre la **forma de vivir** (estoicos, epicúreos, socráticos, platónicos, entre otros).

La pregunta que orientó la polis como comunidad política es la base para observar las diferentes normas que, con el tiempo, se fueron creando. Cuál es la **mejor forma para gobernar la ciudad**, es lo que buscaron responder desde diferentes escuelas de pensamiento y desde experiencias prácticas de gobierno.

El logro más importante de Grecia, en este sentido, fue la invención de la **democracia** frente a formas monárquicas o aristocráticas de poder para instaurar la participación, el fortalecimiento de la vida política y el sometimiento de los ciudadanos a la ley.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| Código | CS\_06\_12\_CO\_IMG15 |
| Descripción | Atenas, filosofía |
| Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta) | 188628197 |
| Pie de imagen | La **filosofía** se preguntó fundamentalmente sobre la mejor forma de **convivir** pacíficamente. Para ello se indagó sobre las diferentes formas en las que el poder político se organizó y los acontecimientos históricos que generaron su aparición, esplendor, crisis y caída (monarquía, tiranía, aristocracia, oligarquía, democracia, demagogia). |

Se destacan en la organización política ateniense las **leyes de Dracón** (siglo VII a.C.), la **Constitución de Solón** (Siglo VI a.C.) y las **reformas de Pericles** en el llamado siglo de oro de la antigüedad griega.

Socialmente, las normas que regían la conducta estaban dadas por los grupos que la componían. Eran muy diversas pues dependían de cada polis. No obstante, se destaca como un rasgo común la hospitalidad y el banquete como lugar de encuentro y discusión.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| Código | CS\_06\_12\_CO\_IMG16 |
| Descripción | Atenas, poder político |
| Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta) | 171449342 |
| Pie de imagen | Para perpetuar los logros alcanzados en la vida griega, fue importante la educación de los jóvenes a quienes se trasmitían los conocimientos, la historia, los grandes héroes y sus hazañas. Se señaló en el **discurso fúnebre de Pericles**: “De la educación de sus hijos, desde este momento hasta su juventud, se hará cargo la ciudad. Tal es la provechosa corona que ella impone a estas víctimas, y a los que ellas dejan, como premio de tan valerosas hazañas”. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Practica: recurso nuevo** | |
| Código | CS\_06\_12\_REC100 |
| Título | Conoce normas y legisladores de la antigua Grecia |
| Descripción | Actividad que facilita conocer los principales legisladores de la antigua Grecia y sus disposiciones legales |

[SECCIÓN 2] 3.7 Normas en la antigua Roma

Desde su fundación en el siglo VIII a.C. hasta la destrucción del Imperio romano en el año 476 d.C., Roma vivió la búsqueda de estabilidad pasando por la Monarquía, siguiendo con La República y culminando con el Imperio.

La ciudad, civitas, se convirtió en lugar de confrontaciones entre ciudadanos patricios y plebeyos y entre estos y los extranjeros. Las guerras fueron cruentas y terminaron con la expansión de un Imperio que dominó con sus **instituciones** la vida de los ciudadanos y de aquellos a quienes sometió.

El **derecho** fue su gran legado a la humanidad. La regulación de instituciones como el matrimonio, la tutela de los hijos, la compraventa, las hipotecas, las sucesiones, entre otras, siguen estando presentes en los **códigos modernos de derecho civil**. También en el **derecho público** sus instituciones son clave.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| Código | CS\_06\_12\_CO\_IMG17 |
| Descripción | Roma, res publica |
| Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta) | 133752833 |
| Pie de imagen | La vida romana reflejo su grandeza institucional en su vida republicana y en los legados del Senado, el cual, compuesto por 300 miembros, tomaba las decisiones legales más importantes: hacer la guerra, pactar la paz, gobernar las provincias, decretar honores y regular asuntos religiosos, entre otras. |

Se pueden destacar algunas normativas:

* La **Ley de las XII Tablas** (entre 451 y 449 a.C), tuvo como sustento la protección del patrimonio, la autoridad del padre de familia, la regulación de actos civiles y mercantiles y el castigo a los que cometieran infracciones. Nuevamente, la **ley del Talión** fue su base.

En uno de los textos puede leerse: “Si alguno rompiese a otro algún miembro, queda sujeto a la pena del talión, a no ser que pactasen otra cosa el ofensor y el ofendido”.

Esta norma aplicaba para todos los ciudadanos romanos, por eso se lee: “A ningún ciudadano puede concedérsele privilegios especiales”. No obstante, señalaba prohibiciones para que los patricios y plebeyos no se mezclaran: “Los patricios no pueden contraer matrimonio con los plebeyos”.

* En el **Corpus Iuris Civilis** o **Código de Justiniano** (534 d.C.) se codificaron las leyes existentes con una **base jurídica** para los súbditos del Imperio. En cuatro partes o contenidos se regularon la propiedad, la sucesión intestada, las obligaciones, los contratos y la familia. Igualmente las interpretaciones realizadas por los principales juristas romanos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Profundiza: recurso nuevo** | |
| Código | CS\_06\_12\_REC110 |
| Título | El derecho romano |
| Descripción | Interactivo para conocer aspectos del derecho romano y su legado |

|  |  |
| --- | --- |
| **Destacado** | |
| Título | El legado occidental |
| Contenido | El judeocristianismo y la cultura e instituciones grecorromanas definieron el rumbo de occidente en sus bases: los Mandamientos como normas religiosas, la filosofía y sus escuelas, la democracia y la república, y el derecho. |

[SECCIÓN 2] 3.8 Consolidación

Actividades para consolidar lo que has aprendido en esta sección.

|  |  |
| --- | --- |
| **Practica: recurso nuevo** | |
| Código | CS\_06\_12\_REC120 |
| Título | Refuerza tu aprendizaje: Normas en la Edad Antigua |
| Descripción | Actividades sobre Normas en la Edad Antigua |

[SECCIÓN 1] 4 Normas en América precolombina

Con la llegada de los españoles a América se inició la conquista y colonia del Nuevo Mundo. Quienes llegaron a estas tierras encontraron civilizaciones avanzadas y magníficas. En estas culturas lo religioso representaba sus creencias, conservaba el cuidado de sus dioses y determinaba los ritos según lo establecido en el calendario.

La destrucción proveniente de la conquista hizo perder vestigios de lo construido por estas civilizaciones a quienes los conquistadores consideraban paganos e idolatras y era necesario “convertir a la religión católica” [[VER](http://www.educatina.com/historia/historia-de-america/introduccion-a-las-culturas-precolombinas/las-culturas-clasicas-el-surgimiento-de-los-estados-video)].

<http://www.educatina.com/historia/historia-de-america/introduccion-a-las-culturas-precolombinas/las-culturas-clasicas-el-surgimiento-de-los-estados-video>

|  |  |
| --- | --- |
| **Profundiza: recurso nuevo** | |
| Código | CS\_06\_12\_REC130 |
| Título | Sistemas normativos en América precolombina |
| Descripción | Interactivo sobre aspectos destacados de las normas en algunas culturas precolombinas |

[SECCIÓN 2] 4.1 Normas en la civilización azteca

El Imperio azteca, asentado en la ciudad de Tenochtitlán (siglo XIV d.C), floreció hasta su destrucción a manos del conquistador Hernán Cortés y su ejército en tiempos del soberano Moctezuma (Siglo XVI).

Lo religioso marcó esta civilización en sus creencias, en los sacrificios humanos a los dioses y en el canibalismo ritual al comer el corazón de los vencidos, igualmente en la vida cotidiana.

Para estudiar el derecho de los aztecas se ha recurrido a diferentes fuentes: **Leyes del Numa** (Siglo XV), **Leyes de Nezahualcóyotl** o algunos **códices** como el **Mendocino**, **Quinatzin** o **Florentino**, elaborados para que en España se conocieran las costumbres sociales del pueblo azteca, sus fiestas religiosas y su organización política, entre otras.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| Código | CS\_06\_12\_CO\_IMG18 |
| Descripción | Códice Quinatzin |
| Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta) | Ilustrar imagen  http://pueblosoriginarios.com/norte/suroeste/chichimeca/imagenes/2_mini.jpg |
| Pie de imagen | En los códices se encuentran pintados los delitos y las sanciones a los cuales se sometía el pueblo azteca. |

Los **códices** se refieren a las cuestiones **penales y civiles**, la severidad de sus castigos, la pertenencia a estamentos sociales como criterio para las sanciones y la forma de administración de justicia.

Se castigaban conductas como el robo, la embriaguez pública, la blasfemia, el fraude contra la comunidad, el homicidio, el falso testimonio, la brujería, el adulterio, las lesiones personales y la venganza privada, entre otros.

La aplicación de las **sanciones** la hacían jueces, tribunales o juntas dependiendo de la conducta. La pena común era la muerte por ahorcamiento, lapidación, decapitación o empalamiento, pero también la esclavitud del delincuente para reparar a la familia del perjudicado o la confiscación de sus bienes.

|  |  |
| --- | --- |
| **Recuerda** | |
| Contenido | Las civilizaciones de Mesoamérica proyectan los grandes adelantos que se dieron en el continente antes de la llegada de los europeos y constituyen el vestigio de los desarrollos. Verlos sin el prejuicio que se ha construido frente a lo “indígena” es necesario en sociedades plurales. |

[SECCIÓN 2] 4.2 Normas en la civilización maya

El Imperio maya surgió hacia el año 2500 a.C. y desapareció en el siglo IX d.C. Las razones para el abandono de sus ciudades fueron las sequías prolongadas, el deterioro de la agricultura, las hambrunas provocadas y las revueltas internas que se produjeron.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| Código | CS\_06\_12\_CO\_IMG19 |
| Descripción | Popol Vuh: Libro de la sabiduría |
| Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta) | Ilustrar imagen |
| Pie de imagen | “Tal fue el origen de los Eminentes-Consejeros, de las dignidades de cada clan hoy”, se lee en el ***Popol Vuh, Libro del Consejo***, el cual fue clave para la vida de los mayas, tanto para nobles como plebeyos. |

Como aconteció con los aztecas, las **normas de derecho** regulaban diversos aspectos de la vida cotidiana, especialmente lo relativo a las cuestiones civiles (matrimonio, familia, compraventa, sucesiones, procedimientos, etc.).

Lo relativo a castigos y su relación con la pertenencia a clases sociales es común denominador. Por un lado, porque buscaban evitar la comisión futura de los hechos y por el otro, por su jerarquía social.

En el **derecho azteca** es importante el **dolo**, es decir, si hubo la intención de dañar o no. También resalta la no revisión de las decisiones de quien juzgaba, la ejecución inmediata de la sentencia y los procedimientos, que eran públicos y breves.

[SECCIÓN 2] 4.3 Normas en la civilización inca

El imperio inca se consolidó hacia el siglo XV con el dominio de pueblos andinos desde el sur de Colombia hasta el norte de Chile hasta que fue conquistado por Francisco Pizarro en 1532. **Machu Picchu** es la ciudad en la cual se puede observar su grandeza.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| Código | CS\_06\_12\_CO\_IMG20 |
| Descripción | Machu Picchu |
| Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta) | 168497345 |
| Pie de imagen | La cultura inca presentó resistencia continua contra los españoles que la pretendieron conquistar. El más importante de estos episodios fue el protagonizado por Túpac Amaru. |

Uno de los rasgos más importantes del **derecho incaico** es que no estaba escrito sino basado en las costumbres que se vivían en la sociedad y buscaba proteger la organización política.

Su **transmisión** fue **oral** a través de dichos, refranes o sentencias jurídicas. De esa forma los miembros de la comunidad indígena aprendieron las conductas que se castigaban, especialmente las penales, y las clases a las cuales se aplicaba.

[SECCIÓN 2] 4.4 Normas de los chibchas en Colombia

La cultura chibcha está integrada por los pueblos tairona y muisca. Los chibchas poseían un importante desarrollo agrícola (cultivaron maíz, papa, arracacha) y mantenían un intenso comercio. También crearon **leyes** que regían su vida social.

Las **normas penales** castigaban con la muerte a quien mataba o cometía incesto y sancionaban a quien huía de la guerra o cometía adulterio con el repudio social. El robo era castigado con la amputación de la mano o quemándole la misma.

[SECCIÓN 3] 4.4.1 Normas de la cultura tairona

Los taironas adoraban el Sol, la Luna, las estrellas y los muertos. Su religión, a diferencia de los muiscas, no los reprimía, por tanto no existían normas morales.

De ahí que la holgazanería pudiera ser una falta grave, mientras que el homosexualismo, el incesto y la poligamia no constituyeran delito. Para castigar a un infractor, se le llevaba a una casa ceremonial y se le hacía tejer mantas.

[SECCIÓN 3] 4.4.2 Normas de la cultura muisca

Los muiscas tenían un sistema complejo de normas morales, políticas y sociales que se transmitían oralmente en el **Código de Nemequene**, que se inscribió dentro del derecho indígena precolombino.

Se penalizaba el incesto y se debía indemnizar por el mal ocasionado. Existía la **pena de muerte** para casos como el soborno, el hurto, el homicidio, la violación y la deserción de la guerra.

|  |  |
| --- | --- |
| **Practica: recurso nuevo** | |
| Código | CS\_06\_12\_REC140 |
| Título | Conoce normas que rigieron las sociedades precolombinas |
| Descripción | Actividades para identificar normas en las sociedades precolombinas |

[SECCIÓN 2] 4.5 Consolidación

Actividades para consolidar lo que has aprendido en esta sección.

|  |  |
| --- | --- |
| **Practica: recurso nuevo** | |
| Código | CS\_06\_12\_REC150 |
| Título | Refuerza tu aprendizaje: Normas en América precolombina |
| Descripción | Actividades sobre Normas en América precolombina |

[SECCIÓN 1] 5 Competencias

Pon a prueba tus capacidades y aplica lo aprendido con estos recursos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Practica: recurso nuevo** | |
| Código | CS\_06\_12\_REC160 |
| Título | Competencias: estudio de las normas en la Antigua Esparta |
| Descripción | Actividad que propone el estudio de las normas de la sociedad espartana |

|  |  |
| --- | --- |
| **Practica: recurso nuevo** | |
| Código | CS\_06\_12\_REC170 |
| Título | Proyecto: análisis de la vigencia de las normas de los pueblos antiguos en la sociedad actual |
| Descripción | Actividad que guía el trabajo colaborativo de investigación sobre la vigencia de las normas de las sociedades del pasado |

[SECCIÓN 1] \*Fin de tema

|  |  |
| --- | --- |
| **Mapa conceptual** | |
| Código | CS\_06\_12\_REC180 |
| Título | Mapa conceptual |
| Descripción | Mapa conceptual del tema Las normas en las primeras sociedades |

|  |  |
| --- | --- |
| **Evaluación** | |
| Código | CS\_06\_12\_REC190 |
| Título | Evaluación |
| Descripción | Evalúa tus conocimientos sobre el tema Las normas en las primeras sociedades |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Webs de referencia** | | |
| Código | CS\_06\_12\_RE200 | |
| Web 01 | Título y descripción | URL |
| Web 02 | Título y descripción | URL |
| Web 03 | Título y descripción | URL |